

32.1.

ADENDA NO. 003

**INVITACIÓN No. 033-2024 CUANTÍA
MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

**“CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA
NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDADDE
CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **23 de septiembre de la presente anualidad**, se publicó la invitación No. 033-2024, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, el día **02 de octubre de 2024**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **CONSOCIO CUNZI - JBC OBRAS Y CONSTRUCCIONES - INGENIEROS CONSTRUCTORES - INCOSS INGENIERIA S.A.S - CEDRO ANDINO S.A.S - CONNISA S.A.S - WAYCOL INGENIERIA S.A.S** – como se evidencia en el informe de recepción de observaciones
3. Que, el día **04 de octubre de 2024** la Dirección de Bienes y Servicios, dio respuesta a las observaciones y, en razón a las mismas, se hace necesario proferir Adenda modificando las siguientes condiciones de los términos de la presente invitación pública, **módulo 1 numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN; MÓDULO 2 numeral 2.3.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, MODULO 3 en el numeral 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA en el requisito numero 8 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); MODULO 5 numeral 5.2 METODOLOGIA DE LA EVALUACION FINANCIERA – INDICE DE ENDEUDAMIENTO, MODULO 6 numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MAXIMO CUATROCIENTOS 400 PUNTOS) – NOTA ACLARATORIA No.3; numeral 6.2.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO CIENTO TREINTA Y OCHO - 138- PUNTOS.**
4. Que conforme las respuestas generadas por la Dirección de Bienes y Servicios a las observaciones presentadas se hace necesario modificar el Anexo denominado: APU, el cual se verá reflejado en la página web de la Institución.
5. Que el día **04 de octubre de 2024**, la Universidad de Cundinamarca proferió Adenda N° 1, conforme los cambios que existieron a raíz de las observaciones presentadas por los presuntos oferentes.
6. Que el día **10 de octubre de 2024**, la Institución evidencia una ambigüedad relacionada en el Módulo 5 numeral 5.2 **METODOLOGIA DE LA EVALUACION FINANCIERA**, en la que por error el **REQUISITO FINANCIERO** en relación con el **CAPITAL DE TRABAJO** motivo por el cual emite Adenda número 2.
7. Conforme las actuaciones desarrolladas de acuerdo con el cronograma de la invitación el día **15 de octubre** de la presente anualidad se publicó en la página web de la institución el Informe de recepción de cotizaciones.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

8. De igual forma el día 23 de octubre se emitieron los resultados de las Evaluaciones Habilitantes Técnica- Jurídica y Financiera, a través de ellas se dieron a conocer los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO CUNZI	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO IM	RECHAZADO	HABILITADO	INHABILITADO

9. Que el día **30 de octubre de 2024** la Universidad de Cundinamarca procedió a publicar las observaciones realizadas por los oferentes CONSORCIO CUNZI Y CONSORCIO IM (MUÑOZ INGENIERIA SAS). Así mismo procedió a publicar los resultados de subsanabilidad de las Evaluaciones Técnica- Jurídica y Financiera

SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO CUNZI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO IM	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

10. Que conforme los resultados de las diferentes Evaluaciones de subsanabilidad la Institución, en aras de avanzar con el proceso de referencia encuentra la necesidad de dar aplicación al principio de celeridad por lo tanto, procede a modificar el cronograma de la invitación bajo los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	30-10-2024	30-10-2024
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: OBSERVACIONES INVITACIÓN 033 DE 2024 OBRA 2 SEGUNDA FASE ZIPA , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	31-10-2024	31-10-2024
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	31-11-2024	31-11-2024
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	01-11-2024	01-11-2024

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO ACLARADOS O MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicio

Proyectó: CJC 

Aprobó: Jefatura de compras 

ESPACIO EN BLANCO